

**COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE**

Acta de la Reunión del 22 de noviembre de 2022

En Madrid, bajo la Presidencia de D. Javier Revuelta, Presidente de la Real Federación Hípica Española (RFHE), siendo las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2022, tiene lugar una nueva reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE, por sistema mixto de videoconferencia y presencial (en la sede de la RFHE).

Asisten a la reunión las personas relacionadas a continuación:

Miembros de la Comisión Delegada

- D. Galo Gijón, representando al Club de Campo Villa de Madrid
- D. Daniel García Giró, en representación del Real Club de Polo de Barcelona
- D. Juan de Dios Vargas, en representación del CH Monfragüe
- D. Jesús Kocina, en representación del CH Astur
- D^a. Noel Bayarri, en representación de la Hípica La Moraleja
- D. Angel Marqués, Presidente de la FH Islas Baleares
- D. Roberto Laherrán, Presidente de la FH Cantabria
- D. Miguel Morales, en representación del Presidente de la FH Castilla y León
- D. Rubén Aguado, en representación del Presidente de la FH Navarra
- D. Federico G^a Tricio, Presidente de la FH Riojana
- D. Vicente Garrido, del estamento de Deportistas
- D. Armando Trapote, del estamento de Deportistas
- D. Santiago Varela, del estamento de Jefes de Pista
- D^a. María Fernanda Cuervo, del estamento de Jueces
- D. Hugo Ortiz, del estamento de Técnicos

No miembros de la Comisión Delegada

D^a. Reyes Martín, Directora de Saltos; D. Miguel Jordá, Director de Doma Clásica; D. Ignasi Casas, Director de Raid; D. Pedro Rey, Director de Completo y otras disciplinas no olímpicas; D. Carlos López-Quesada, Jefe de Equipo de Saltos; D^a Belén Flores, adjunta a la Secretaría General; y D. Venancio García Ovies, quien actúa como secretario de la sesión

En la reunión se tratan los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior
2. Presentación del Presidente
3. Cuentas Anuales 2021. Informe de Auditoría. Estudio y, en su caso, aprobación de Informe para Asamblea General
4. Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023. Criterios para el Programa Deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD. Información sobre el Proyecto de Plan Deportivo para el año 2023. Estudio y, en su caso, aprobación de Informe para Asamblea General
5. Ruegos y Preguntas

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Tras la bienvenida del Presidente y la fijación del quórum de asistentes (12 en el momento de apertura de la sesión), se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior.



2. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE

El Presidente motiva en este punto la convocatoria de la reunión, que tiene que ver fundamentalmente con la presentación y ratificación de los criterios del Programa Team España Elite del CSD de cara al refuerzo de la preparación y asistencia a los JJOO de París.

3. CUENTAS ANUALES 2021. INFORME DE AUDITORÍA. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE INFORME PARA ASAMBLEA GENERAL

Antes de abordar ese punto, se procede, como es preceptivo a informar a la Comisión de la liquidación del presupuesto 2021 y de las cuentas anuales de ese ejercicio y el contenido del informe de auditoría elaborado para el CSD.

Tras el detalle ofrecido y las explicaciones dadas a las preguntas formuladas por la FH de la Rioja (contratos de los técnicos) y la FH Navarra (sistema informático de gestión) se somete a votación de la Comisión Delegada el necesario informe previo para la Asamblea General de la RFHE, que es aprobado por 10 votos a favor y 2 abstenciones.

Este informe consta como Anexo I a este acta.

4. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023. CRITERIOS PARA EL PROGRAMA DEPORTIVO TEAM ESPAÑA ELITE DEL CSD. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DEPORTIVO PARA EL AÑO 2023. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE INFORME PARA ASAMBLEA GENERAL

El Presidente de la RFHE realiza una exposición detallada del nuevo Programa TEAM ESPAÑA ELITE del CSD de acuerdo con lo contenido en el Anexo II a este Acta.

Tras su exposición la Comisión Delegada aprueba por una unanimidad la ratificación de los criterios de inclusión de los deportistas en el citado programa, de acuerdo con estos principios:

DOMA CLÁSICA

De acuerdo con los criterios acordados con el CSD, formarán parte del plan de ayudas directas del Plan deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD aquellos deportistas designados por la Dirección Técnica de la RFHE y aceptados por el CSD que cumplan, además, con alguno de estos criterios:

- Hayan obtenido el diploma olímpico en los JJOO de Tokyo 2020 (disputados en 2021) – resultado origen de la incorporación al Plan
- Hayan participado en los WEG Herning 2022 – obteniendo un séptimo puesto que permitirá la continuidad del plan
- Obtengan antes del 31 de marzo de 2023 una media de más del 72% en el GP/GPS en un CDI 3* o superior, o en un CDIW

SALTO DE OBSTÁCULOS

De acuerdo con los criterios acordados con el CSD, formarán parte del plan de ayudas directas del Plan deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD aquellos deportistas designados por la Dirección Técnica de la RFHE y aceptados por el CSD que:

- Estén clasificados a 31 de marzo de 2023 para tomar parte en el Campeonato de Europa 2023 de acuerdo con los requisitos FEI



PLAN ABIERTO

El plan es susceptible a la incorporación al mismo de nuevos deportistas que cumplan con este requisito antes del 31 marzo 2023

Seguidamente se procede a una exposición detallada del contenido de las planificaciones deportivas y el presupuesto para el año 2023.

Se responde a las preguntas de los Sres Aguado (sistema de gestión) y García Tricio (disciplina servicios técnicos y disciplina de Reining).

Más en concreto el Sr. García Tricio solicita que se le informe si alguno de los técnicos deportivos contratados es “autónomo TRADE” (Trabajador Autónomo Dependiente Económicamente) y muestra su preocupación sobre la posibilidad de que alguna contratación cumpliera los requisitos para ser considerado falso autónomo y si se había comprobado. El Secretario General le informa que los técnicos están contratados régimen de prestación de servicios externos de acuerdo con las directrices jurídicas correspondientes.

El Sr García Tricio manifiesta también su interés en dedicar más tiempo al asunto de la salida del Reining de la RFHE, a lo que el Presidente le indica que entiende que está suficientemente comentado por cuestiones de proporcionalidad. El Sr Tricio manifiesta su desacuerdo, señalando el Presidente que así se hará constar en el acta.

Tras esta exposición se aprueba por 12 votos a favor y 2 abstenciones el preceptivo para la Asamblea General Informe que aparece como Anexo III a este Acta.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y siendo las 12:00 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha inicialmente señalados.

D. VENANCIO GARCIA OVIES
Secretario

D. JAVIER REVUELTA DEL PERAL
Presidente



ANEXO I INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

➤ INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato del artículo 44.3 letra b) de los Estatutos de la RFHE, la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE, en su reunión del día 20 de diciembre de 2021, elabora el presente informe previo a la aprobación del seguimiento de la gestión económica de la Federación y de la liquidación del presupuesto 2020.

➤ DESARROLLO

La Comisión Delegada ha estudiado la información presentada por la RFHE en la que se detalla el seguimiento de la ejecución de las partidas del presupuesto corriente de la RFHE para el año 2021 y, como resultado de este estudio, hace constar los siguientes elementos que entiende como más significativos de la ejecución de las partidas de ingresos y gastos del citado presupuesto:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El ejercicio 2021 supuso la vuelta paulatina a la normalización deportiva y económica tras la crisis del Covid19 del año 2020.

Deportivamente es de destacar la realización finalmente de los JJOO de Tokyo, que hubieron de ser aplazados el año anterior.

En ese contexto general, el detalle de la ejecución del Presupuesto de 2010 pone de relieve, en efecto, los siguientes aspectos:

- Un volumen de **Ingresos de 7,1 M de euros** – frente a volumen de **Gastos de 6,98M**
- Un resultado positivo del ejercicio de **143 miles de euros** que incrementa las reservas propias de la RFHE
- **En el apartado de INGRESOS el 74% de ellos** se generaron a partir de Recursos Propios
- **Y el 81% de los GASTOS,** tuvieron relación con la Actividad Deportiva

2. APARTADO DE INGRESOS

En efecto, como ya se ha indicado, los ingresos del ejercicio alcanzaron un volumen total **7,1 millones de euros**.

De esta cantidad 5,28 millones de euros (un 74%) se corresponden con Recursos Propios, mientras que el resto 1,84 millones de euros (un 26%), lo hacen con ayudas institucionales:

TOTAL	7.121.385 €	100%
Subvenciones	1.837.062 €	26%
Recursos Propios	5.284.323 €	74%



2.1 DETALLE DE RECURSOS PROPIOS

En lo que se refiere a los recursos propios cada una de las partidas de este concepto ha sumado las siguientes cantidades:

TOTAL	5.284.323 €
Matrículas	2.051.645 €
Licencias Deportivas (LAC / LDN / FEI)	1.050.469 €
Derechos de Calendario (Nac e Int)	994.101 €
Galopes	465.445 €
Gestión de Documentación (LIC / FEI)	399.726 €
Otros Ingresos Propios / Extraordinarios	238.197 €
Patrocinio	84.740 €

3. APARTADO DE GASTOS

Del total de 6,98 millones de euros de este apartado, se ha aplicado **a la actividad deportiva**. En concreto en una cifra del 81% del total del volumen de gastos.

TOTAL	6.978.278 €	100%
Actividad Deportiva	5.651.704 €	81%
Resto de Programas	1.326.574 €	19%

Y más en detalle aún:

- 5,65 M de euros (alta competición y actividad estatal) del total del apartado de gastos han sido dedicados a la actividad deportiva (ese 81%)
- 1,33 M de € (el 19% del gasto) al resto de gastos (formación, gestión administrativa y resto de programas).



3.1 GASTOS DIRECTOS POR DISCIPLINAS

Dentro de los gastos de actividad deportiva el detalle de gastos directos por disciplinas es el siguiente:

TOTALES	2.155.586 €
SALTOS	604.601 €
DOMA CLÁSICA	631.280 €
CCE	291.267 €
RAID	319.507 €
DOMA ADAPTADA	49.746 €
PONIS	41.910 €
HORSEBALL	19.423 €
ENGANCHES	43.430 €
VOLTEO	22.004 €
DOMA VAQUERA	22.946 €
TREC	11.850 €
EQUITACIÓN TRABAJO	8.008 €
Fondo Aportación FFAA	89.614 €

3.2 GASTOS EN OTROS PROGRAMAS

Además de los gastos de la actividad deportiva, el detalle de gastos en el resto de programas ha sido el siguiente:

TOTALES	1.188.183 €
3. FORMACIÓN	138.391 €
4. GESTIÓN FEDERATIVA	754.165 €
5. GASTOS FUERA DE PROGRAMA (Desarrollo Informático)	150.872 €
6. ACTIVIDAD MERCANTIL	172.807 €
7. ACTIVIDAD FINANCIERA	86.958 €
9. MUJER Y DEPORTE	23.381 €



3.3 DETALLE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Y, finalmente, se puede apreciar que el detalle de gastos propios y directos del funcionamiento de la RFHE es el que sigue a continuación:

TOTALES	754.165 €
Gastos de Personal	472.479 €
Arrendamientos	122.504 €
Servicios Profesionales	75.288 €
Gastos de Oficina	42.675 €
Afiliaciones Internacionales	11.142 €
Asambleas y Reuniones	7.411 €
Otros	22.666 €

Tras el estudio de las cuentas anuales del año 2021 y el informe de auditoría encargado por el CSD, esta Comisión Delegada emite su preceptivo informe previo y favorable al contenido de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 2022



ANEXO II PROGRAMA TEAM ESPAÑA ÉLITE

PROGRAMA DEPORTIVO TEAM ESPAÑA ELITE. MEMORIA 2022 / 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1 BASE NORMATIVA

La Resolución de la Presidencia del CSD de 2 de agosto por la que se calificaban los deportistas y equipos españoles en los programas deportivos TEAM ESPAÑA ELITE incluyó en este programa a los equipos de las disciplinas ecuestres olímpicas de

- Doma Clásica, como disciplina diploma olímpico en los JJOO Tokyo
- Y Salto de Obstáculos, como disciplina con expectativas de clasificación para los JJOO París

Posteriormente, la Resolución de la Presidencia del CSD, de 11 de octubre de 2022 por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los Programas Deportivos TEAM ESPAÑA ELITE clasificados para el año 2022, señaló ser del máximo interés para el CSD que la representación de España en los JJOO y JJPP se mantenga y sus resultados mejoren en los próximos juegos olímpicos, razón por la que se dota a las FFDDEE con más recursos para conseguir mejores mecanismos de desarrollo de su actividad en el ámbito del máximo nivel deportivo.

El anexo I esa resolución estableció una dotación de 655.000 euros para la RFHE para el período 1 enero 2022 – 31 marzo 2023.

A partir de los resultados de la temporada el Plan se extenderá el resto de la temporada 2023 y la temporada 2024.



ANEXO I
IMPORTES A FFDDEE PARA DEPORTISTAS Y EQUIPOS CLASIFICADOS EN LOS NIVELES 1 Y 2 DE LOS PROGRAMAS TEAM ESPAÑA ÉLITE

FEDERACIONES	IMPORTE POR FEDERACION
ATLETISMO	1.135.000,00 €
BADMINTON	85.000,00 €
BAILE DEPORTIVO	70.000,00 €
BALONCESTO	540.000,00 €
BALONMANO	560.000,00 €
BOXEO	155.000,00 €
CICLISMO	470.000,00 €
DEP. CIEGOS	275.000,00 €
DEP. FISICOS	389.000,00 €
DEP. INTELLECTUALES	90.000,00 €
DEP. PAR. CEREBRALES	100.000,00 €
DEPORTES HIELO	35.000,00 €
DEPORTES INVIERNO	605.000,00 €
ESGRIMA	20.000,00 €
GINNASIA	35.000,00 €
HALTEROFILIA	240.000,00 €
HIPICA	655.000,00 €
HOCKEY	760.000,00 €
JUDO	230.000,00 €
LUCHA	70.000,00 €
MONTAÑA Y ESCALADA	245.000,00 €
NATAACION	980.000,00 €
PATINAJE	90.000,00 €
PIRAGUISMO	860.000,00 €
REMO	295.000,00 €
TAEKWONDO	340.000,00 €
TENIS	30.000,00 €
TENIS MESA	140.000,00 €
TIRO CON ARCO	235.000,00 €
TIRO OLIMPICO	165.000,00 €
TRIATLON	435.000,00 €
VELA	1.075.000,00 €
TOTAL (máximo a distribuir entre los niveles 1 y 2)	11.509.000,00 €



1.2 DESTINOS DE LA ASIGNACIÓN

A partir de lo anterior la RFHE ha realizado en coordinación con el CSD la propuesta de asignación de esa cantidad a 4 destinos básicos:

- Refuerzo técnico extraordinario de los deportistas del máximo nivel deportivo de los técnicos, veterinarios y herradores contratados por RFHE
- Refuerzo extraordinario de la participación de los deportistas del máximo nivel deportivo en competiciones y concentraciones
- Ayudas directas a los deportistas del máximo nivel deportivo incluidos en el plan de acuerdo con el criterio utilizado por la Resolución del CSD para la distribución de fondos:
 - 35.000 € para cada uno de los deportistas de Doma Clásica (Finalistas en JJOO;1-0; EQ-1)
 - 20.000 € para cada uno de los deportistas de Saltos (Programa Proyección O; 2-0; EQ-1)

a) Asignación de un importe fijo por deportista o equipo clasificado, según el tipo de prueba y el nivel de programa, según se expone en la siguiente tabla:

MERITO	NIVEL	TIPO PRUEBA	CUANTIA
Finalista en JJOO	1-O	IND	35.000 €
Finalista en JJOO	1-O	EQ-1	35.000 €
Finalista en JJOO	1-O	EQ-2	20.000 €
Igual o inferior al 10 en Ranking Mundial individual	1-O	IND	35.000 €
Igual o inferior al 10 en Ranking Mundial individual	1-O	EQ-1	35.000 €
Medallas en JJPP; igual o inferior al 3 en Ranking Mundial individual	1-P	IND	25.000 €
Medallas en JJPP; igual o inferior al 3 en Ranking Mundial individual	1-P	EQ-1	25.000 €
Medallas en JJPP	1-P	EQ-2	15.000 €
Programa Proyección O	2-O	IND	20.000 €
Programa Proyección O	2-O	EQ-1	20.000 €
Programa Proyección O	2-O	EQ-2	15.000 €
Programa Proyección P	2-P	IND	15.000 €
Programa Proyección P	2-P	EQ-1	15.000 €
Programa Proyección P	2-P	EQ-2	12.000 €

- Material extra de equipamientos de competición no inventariable y material fungible para instalaciones de entrenamiento



2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

El programa presenta los siguientes criterios de inclusión y, en consecuencia, los correspondientes deportistas incluidos inicialmente en el mismo.

2.1 DOMA CLÁSICA

CRITERIOS INCLUSIÓN EN EL PLAN

Formarán parte del plan de ayudas directas del Plan deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD aquellos deportistas designados por la Dirección Técnica de la RFEE y aceptados por el CSD que cumplan además con alguno de estos criterios:

- Hayan obtenido el diploma olímpico del equipo español en los JJOO de Tokyo 2020 (disputados en 2021) – resultado origen de la incorporación al Plan
- Hayan participado en el Campeonato del Mundo Herning 2022 – obteniendo un séptimo puesto que permitirá la continuidad del plan
- Obtengan antes del 31 de marzo de 2023 una media de más del 72% en el GP/GPS en un CDI 3* o superior, o en un CDIW.

PLAN ABIERTO

El plan es susceptible a la incorporación al mismo de nuevos jinetes que cumplan los requisitos antes del 31 de marzo de 2023.

2.2 SALTO DE OBSTÁCULOS

CRITERIOS INCLUSIÓN EN EL PLAN

Formarán parte del plan de ayudas directas del Plan deportivo TEAM ESPAÑA ELITE del CSD aquellos deportistas designados por la Dirección Técnica de la RFEE y aceptados por el CSD que cumplan además con este requisito:

- Estar clasificados de acuerdo con los requisitos de la Federación Ecuestre Internacional para tomar parte en el Campeonato de Europa 2023 a 31 de marzo de 2023

PLAN ABIERTO

El plan es susceptible a la incorporación al mismo de nuevos deportistas que cumplan con este requisito antes del 31 de marzo de 2023.



2.3 FIRMA DE UN CONVENIO

Los deportistas incluidos en el Plan deberán firmar un convenio de compromiso con la RFHE que incluirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- I. Tener la disponibilidad e intención de participar en los Juegos Olímpicos de París 2024 y el compromiso de notificar a RFHE y al CSD cualquier variación al respecto de esta intención.
- II. Destinar las ayudas a gastos y actividades que faciliten la preparación olímpica para poder, en su caso, alcanzar los mejores resultados deportivos en los Juegos Olímpicos de París 2024.
- III. Cumplir el programa deportivo acordado para cada año entre CSD y la RFHE al objeto de participar en los Juegos Olímpicos de París 2024 en las mejores condiciones deportivas posibles.
- IV. Acatar las normas federativas españolas sobre disciplina deportiva y dopaje, así como las que sean de aplicación sobre las mismas materias en Juegos Olímpicos.
- V. Colaborar con el CSD en actos promocionales de campañas o programas de deporte, así como en aquellas de fortalecimiento de la imagen de España como país a través de los mejores deportistas españoles.
- VI. Informar a la Federación de los gastos pagados con las ayudas recibidas entregando una memoria y relación de todos ellos. Estos gastos podrán ser:
 - Desplazamiento, alojamiento, alimentación o inscripción derivados de concentraciones, competiciones internacionales y otras actuaciones análogas.
 - Alquiler de material e instalaciones
 - Pruebas médicas y de valoración del entrenamiento, control médico, fisioterapéutico o psicológico.
 - Servicios profesionales o salarios de personal de apoyo al entrenamiento o a la competición, que de manera complementaria se deban asumir junto a los habituales de las FFDDEE para la mejora en la preparación olímpica y paralímpica.
 - Ayudas a las personas entrenadoras sin relación laboral o de prestación de servicios con las FFDDEE.
 - Compras de material fungible o equipamiento de competición no inventariable.
 - Gastos no incluidos en los anteriores conceptos siempre que estén relacionados con la preparación olímpica, debidamente justificados.



3. PRESUPUESTO

De acuerdo con todo lo anterior el CSD ha aprobado el siguiente presupuesto para el período 1 de enero 2022 a 31 de marzo 2023:

HIPICA	DOMA CLASICA	ESPAÑOL OPEN, EQUIPO	COMPETICIÓN/CONCENTRACIÓN	124.000,00 €
			COMPRAS	35.000,00 €
		FERRER-SALAT SERRA DI MIGNI, BEI***2519**	AYUDAS A DEPORTISTAS	35.000,00 €
		GARCIA MENA, JOSE ANTONIO ***9801**	AYUDAS A DEPORTISTAS	35.000,00 €
		HERNANDEZ VILA, TEIA ***2085**	AYUDAS A DEPORTISTAS	35.000,00 €
		JURADO LOPEZ, SEVERO ***9042**	AYUDAS A DEPORTISTAS	35.000,00 €
		MARTIN DOCKX, JOSE DANIEL ***9036**	AYUDAS A DEPORTISTAS	35.000,00 €
		SANCHEZ DEL BARCO, ALEJANDRO ***3216**	AYUDAS A DEPORTISTAS	35.000,00 €
	SALTO DE OBSTACULOS	ALVAREZ AZNAR, EDUARDO ***8893**	AYUDAS A DEPORTISTAS	20.000,00 €
		ALVAREZ MOYA, SERGIO ***9107**	AYUDAS A DEPORTISTAS	20.000,00 €
		ESPAÑOL OPEN, EQUIPO	COMPETICIÓN/CONCENTRACIÓN	141.000,00 €
			COMPRAS	25.000,00 €
		FERNANDEZ SARO, MANUEL ***0535**	AYUDAS A DEPORTISTAS	20.000,00 €
		MARQUEZ GALO BARDES, ALBERTO ***6747**	AYUDAS A DEPORTISTAS	20.000,00 €
		MARTINEZ BASTIDA, MARIANO ***1392**	AYUDAS A DEPORTISTAS	20.000,00 €
		TRAPOTE MARISCAL, ARMANDO ***8454**	AYUDAS A DEPORTISTAS	20.000,00 €
Total HIPICA				655.000,00 €



ANEXO II INFORME PRESUPUESTO 2023

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 44.3 letra a) de los Estatutos de la Real Federación Hípica Española (RFHE), la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE elabora el presente informe previo a la aprobación de los Presupuestos de la RFHE para el ejercicio de 2023.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general deben destacarse los siguientes guiones orientativos del Proyecto de Presupuesto de la RFHE para la temporada deportiva 2023:

- Se prevé un **VOLUMEN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS EQUILIBRADO de 7,1 Millones (M) de euros (€)**.
- **En el apartado de INGRESOS**
 - Un 72% de ellos (5,1M €) se corresponde con el volumen de **RECURSOS PROPIOS** que se prevé generar.
La previsión de estos ingresos por recursos propios se basa en la experiencia de los años anteriores y, muy en especial, a la realidad estimada del ejercicio 2022, que se proyecta de forma prudente al ejercicio 2023.
 - El 28% restante (2M €) se calcula a partir del volumen de **SUBVENCIONES** (fundamentalmente del Consejo Superior de Deportes). A diferencia de años anteriores, en este caso la subvención ordinaria (grueso de la subvención) se conoce con detalle, ya que el CSD ha anunciado junto a la subvención de 2022 la de los años 23 y 24, siendo la primera vez que este anuncio es PLURIANUAL, en atención a las peticiones de las FFDDEE.

También es de destacar que se realiza una estimación de ingresos por subvención del nuevo programa TEAM ESPAÑA ELITE del CSD que se dirige en exclusiva a fomentar el desarrollo del programa deportivo de cara a la participación en los JJOO de París. En este caso sí es una estimación a partir de la experiencia del 2022 y que dependerá directamente de los resultados de los equipos españoles de Doma Clásica y Saltos en los Campeonatos de Europa.

- **En el apartado de GASTOS**
 - El 82% de los mismos (5,9M €) está relacionado con la **ACTIVIDAD DEPORTIVA** propia de cada una de las disciplinas de la RFHE, ponderadamente al peso y relevancia deportiva de cada una de ellas.
 - Y el 18% restante (1,2M €) con el **RESTO DE PROGRAMAS DE GASTOS E INVERSIONES** de la RFHE.



- Todo este volumen económico tiene como finalidad dar cobertura a los Planes Deportivos de cada disciplina, teniendo en cuenta los siguientes parámetros básicos:
 - la preparación y asistencia de las disciplinas olímpicas y paralímpicas a los Campeonatos de Europa 2023 (cita calificativa final para los JJOO/PP de París)
 - la preparación y asistencia a todos los Campeonatos de Europa y del Mundo previstos en 2023 en el resto de las categorías y disciplinas ecuestres
 - la profundización en la formación y tecnificación de los deportistas en todas las disciplinas
 - la coordinación de todo ello con todos los estamentos incluidos en la RFHE (deportistas, FFAA, organizaciones, clubes deportivos, técnicos y oficiales)

4. APARTADO DE INGRESOS

Como ya se ha indicado, el volumen de ingresos se estima en 7,1M €, siendo el origen de los mismos el siguiente:

TOTAL	7.156.457 €	100%
SUBVENCIONES	1.996.457 €	28%
RECURSOS PROPIOS	5.160.000 €	72%

- a. Dentro del apartado de **RECURSO PROPIOS** (5,1M €) se prevé la siguiente distribución:

TOTAL	5.160.000 €
Matrículas	2.000.000 €
Licencias Deportivas (LAC / LDN / FEI)	1.060.000 €
Derechos de Calendario (Nac e Int)	1.145.000 €
Tasas de Galopes	400.000 €
Gestión de Documentación (LIC / FEI)	375.000 €
Otros Ingresos Propios	130.000 €
Patrocinio	50.000 €

- b. En el apartado de **SUBVENCIONES** (2M €), se estima que un 97% de las mismas tendrán su origen en los diferentes planes de ayuda a las Federaciones Españolas establecidos por el CSD para la temporada 2023.

5. APARTADO DE GASTOS

Del total de 7 M € de gasto, el 82% del mismo se prevé dedicarlo a la **ACTIVIDAD DEPORTIVA**, según este detalle:

TOTAL	7.156.100 €	100%
ACTIVIDAD DEPORTIVA	5.896.600 €	82%
RESTO DE PROGRAMAS	1.259.500 €	18%



- a. Dentro de los **PROGRAMAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA** la distribución prevista, de acuerdo con el peso específico de cada disciplina, es la siguiente:

TOTALES	2.455.600 €
SALTOS	782.500 €
DOMA CLÁSICA	684.500 €
CCE	320.000 €
RAID	303.100 €
DOMA ADAPTADA	70.000 €
PONIS	42.500 €
HORSEBALL	49.000 €
ENGANCHES	34.000 €
VOLTEO	24.000 €
DOMA VAQUERA	12.500 €
TREC	22.000 €
EQUITACIÓN TRABAJO	11.500 €
FONDO COMPENSACIÓN FFAA	100.000 €

- b. El detalle de gasto en el **RESTO DE PROGRAMAS** es el que sigue:

TOTALES	1.152.500 €
3. FORMACIÓN	107.000 €
4. GESTIÓN FEDERATIVA	797.500 €
5. GASTOS FUERA DE PROGRAMA (Desarrollo Informático)	150.000 €
6. ACTIVIDAD MERCANTIL	145.000 €
7. ACTIVIDAD FINANCIERA	40.000 €
9. MUJER Y DEPORTE	20.000 €

- El programa de FORMACIÓN recoge los gastos de cursos jueces, galopes y técnicos deportivos
- El programa de GESTIÓN FEDERATIVA se detalla a continuación

TOTALES	797.500 €
Gastos de Personal	505.000 €
Arrendamientos	125.000 €
Servicios Profesionales	62.500 €
Gastos de Oficina	40.000 €
Afiliaciones Internacionales	30.000 €
Asambleas y Reuniones	20.000 €
Otros	15.000 €

- Los GASTOS FUERA DE PROGRAMA se refieren al desarrollo y mantenimiento del soporte de gestión informática de la RFHE que también utilizan la mayoría de las FFAA



- La ACTIVIDAD MERCANTIL se refiere a la compra de material (LICs y Pasaportes) para su venta
- La ACTIVIDAD FINANCIERA recoge los gastos financieros y de amortización
- Y el programa MUJER Y DEPORTE los gastos relativos a los programas de promoción de la Mujer en el seno del deporte ecuestre

Tras el estudio del Proyecto de Presupuesto de la RFHE para 2023 esta Comisión Delegada emite su preceptivo informe previo y favorable al contenido del mismo.

Madrid, 22 de noviembre de 2022